

Leonor ZOZAYA MONTES, *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*, Madrid, CSIC, 2011, 315 pp. ISBN: 978-84-00-09370-9.

La autora del libro, Leonor Zozaya (Madrid, 1975), es una profunda conocedora de la historia de las escribanías y de los archivos, además de una especialista en paleografía y cultura escrita en la Edad Moderna. Así lo ha demostrado a lo largo de su carrera (ha sido profesora del departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la UCM, y actualmente trabaja en la sección Archivo de la BNE), así como en buena parte de sus publicaciones hasta ahora. Por lo tanto, este libro representa un punto clave en su obra, pues se encarga de forma específica de un poderoso colectivo en la sociedad del Antiguo Régimen, los escribanos de concejo, a quienes no se les han dedicado tantas páginas como a, por ejemplo, los escribanos del número.

El estudio de los escribanos ha sido abordado a lo largo de las últimas décadas desde distintas perspectivas. Si bien desde mediados del siglo XX los autores trataban el tema desde enfoques cercanos a lo paleográfico e institucional, en los últimos años se han publicado nuevos estudios centrados en la cultura, la sociología, la familia o el patrimonio de los distintos oficiales de la fe pública. En el caso que nos ocupa, los escribanos de concejo son estudiados desde un punto de vista más cercano a aquellos estudios institucionales, pues son la documentación generada y las tareas que el oficio acarrearba los ejes de la investigación, aunque también se analizan pormenorizadamente la transmisión de las escribanías desde un punto de vista prosopográfico, mediante el examen de la sociología y las redes familiares y amistosas de los diferentes escribanos titulares o tenientes.

Para la redacción de su obra, la autora ha consultado principalmente el Archivo de la Villa de Madrid, en especial los libros manuscritos por los escribanos como los libros de actas de las sesiones del concejo. Para completar la información, también ha acudido al Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, al igual que ha consultado otros legajos en el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional; además de la Biblioteca Nacional de Madrid, donde se pueden encontrar muchas de las fuentes impresas que ha utilizado, ya sea en materia de legislación, como la *Nueva Recopilación*, o libros fundamentales para la historia del notariado como el de José Febrero. Con todas estas fuentes documentales, la autora persigue el objetivo de relatar los quehaceres diarios de los escribanos de concejo en Madrid. Temporalmente, la investigación abarca desde 1557, año en que se decidió que se acrecentara una escribanía de concejo en Madrid, aunque ésta no se ocupó hasta nueve años más tarde; hasta 1610, cuando la Corte se asentó definitivamente en Madrid tras los años en que ésta estuvo en Valladolid a comienzos del Seiscientos.

El libro está estructurado en nueve apartados a través de los cuales la autora va desgranando cuáles son los objetivos de su obra. Tras el prólogo, donde el Profesor de

Investigación del CSIC Dr. D. Alfredo Alvar Ezquerro ensalza las virtudes de la obra, Leonor Zozaya nos ofrece una bibliografía bastante completa sobre escribanos en general y escribanos de concejo en particular, si bien acertadamente remite a otros autores como Miguel Ángel Extremera y su libro sobre los escribanos cordobeses para hablar de obras que han tratado al escribano público de una forma más totalizadora.

Primeramente, el libro define unos conceptos básicos acerca de escribanos y concejos que ayudan al lector a distinguir entre los distintos tipos de oficiales de la fe pública y a poner algo de luz sobre las funciones que tenían que realizar. La cuestión de las labores encomendadas a los escribanos ha traído de cabeza a distintos autores a lo largo de los años. Para clasificarlas, Zozaya se refiere a la división clásica que utilizó Martínez Gijón entre funciones actuarias y escriturarias. En la obra se insiste constantemente en que aunque la teoría indicaba una cosa, en la práctica los trabajos escribaniles podían diferir bastante de lo que se plasmaba en el papel. Al mismo tiempo, compara a grandes rasgos la situación de los escribanos y notarios en Castilla con la de las Indias, todo ello entrelazado con legislación referente al ejercicio de la fe pública, lo cual da ligazón al texto y permite una comprensión más global del libro en su contexto geográfico y temporal.

Leonor Zozaya muestra al escribano del concejo como un sujeto especialmente activo, pues no solo trabajaba en el ayuntamiento, sino también en la calle. Para enseñar cómo transcurría su trabajo, la autora estudia a los escribanos en relación con la información que manejaban, custodiaban y generaban. De hecho, el capítulo cuatro se dedica en exclusiva a estos aspectos. No obstante, la autora explica que los escribanos manejaban otro tipo de información aparte de la escrita, como la oral y visual. La formación y las destrezas adquiridas por los escribanos, así como el oficio que realizaban, les permitían expresar y difundir mejor estos otros tipos de información.

Uno de los temas sobre los que más páginas se han escrito en el mundo escribanil es la mala fama de estos oficiales. Tampoco el libro es ajeno a este fenómeno. Para rastrear el porqué de esta mala fama y si estaba justificada, Zozaya emplea fuentes clásicas como la literatura del Siglo de Oro o los refraneros, pero también fundamenta su estudio en fuentes administrativas. La autora opina que, aunque es cierto que muchos escribanos actuaron de forma ilícita, parte de las críticas sistemáticas en la literatura de la época se deberían a la intención de vender más libros a unos lectores ya de por sí cabreados con los fedatarios por las injusticias que a veces cometían.

Otro objetivo de Zozaya es observar el papel de los escribanos como archiveros, como guardianes de la información. Para desmentir teorías anteriores sobre esta ocupación de los fedatarios públicos, la autora presenta unas interesantes reflexiones metodológicas sobre cuándo los escribanos consultaban y trataban la información, unas veces antes de introducir la documentación en el archivo, otras veces después. Dado que en ocasiones la gente pedía la documentación que necesitaban directamente al escribano, el libro se plantea si el escribano del concejo manejaba el archivo del ayuntamiento o en realidad el oficial conservaba parte de los papeles en un archivo propio. La autora explica, apoyada en la legislación, que el escribano del ayuntamiento poseía una de las tres llaves del arca del concejo, pero no era el archivero como tal, sino que éste era uno de los regidores. Pero como en el resto de la obra, Zozaya incide en que teoría y práctica podían ir por distinto camino, y así muchas veces el escribano tenía también una llave del archivo. Además, enumera una lista de documentos y libros del concejo que obraban en poder de los fedatarios concejiles, como los propios títulos de escribanos o los libros de hacienda, además de citar algunos casos de extravío de documentación y los problemas que esto acarrearía.

El acrecentamiento de la segunda escribanía de concejo sirve a la autora para hacer un estudio prosopográfico de quiénes ocuparon sendas escribanías concejiles a lo largo

de los 53 años que ocupa la investigación. Con la ayuda de figuras y mapas conceptuales, observamos cómo se van sucediendo unos escribanos a otros. Leonor Zozaya incide en que los mecanismos de transmisión no eran solamente la compra del título, la renuncia o la herencia. Introduce nuevos matices que combina para dar lugar a las redes familiares, personales y sociales de los escribanos, que acabaron dando lugar a la endogamia. Como ejemplo de una vida llena de avatares entre distintas escribanías y cargos, presenta el caso del escribano Francisco de Monzón Testa. De una forma global y sin perder de vista otros lugares del reino, analiza salarios y precios de arrendamientos, comparando escribanías de concejo con escribanías del número. La autora nos conduce en este epígrafe hasta 1835, donde ambas escribanías de concejo se fusionan en una sola.

Para acabar su investigación, Leonor Zozaya retoma la documentación como hilo conductor del libro, en concreto la formación de archivos y su relación con la documentación escribanil. La autora describe los papeles que custodiaban y transmitían los escribanos. Resulta muy interesante cómo, para facilitar su consulta, los oficiales creaban una especie de guías o instrumentos de descripción. Zozaya relaciona en este punto distintos aspectos: la legislación sobre transmisión de documentación entre escribanos, los archivos mueble y la creación de archivos fijos, en el contexto de una época de consolidación de otros archivos nacionales como el de Simancas. Concluye que el desarrollo de las dos escribanías concejiles marcó significativamente el proceso de reunión documental en los archivos de la ciudad y que, una vez más, tampoco en este proceso teoría y práctica se correspondían.

La obra está complementada con unos apéndices en los que mediante tablas y esquemas se enumeran los titulares y tenientes de las dos escribanías de concejo durante el periodo estudiado, los parentescos entre escribanos y la forma de transmisión que acontecía en cada caso. Todo ello está acompañado con la transcripción de algunos documentos, cuya fotografía original también se acompaña, entre los que destacan la cédula de acrecentamiento de 1557 y distintas peticiones de renunciación. El apéndice concluye con un índice onomástico que agiliza la consulta de aspectos específicos del libro.

Leonor Zozaya presenta unas conclusiones directas, concisas, en las que no se dedica a repetir lo que ya había dicho en el cuerpo del libro, sino a resaltar los aspectos más importantes sobre el escribano del concejo: en un sujeto activo, que realiza gran cantidad de tareas entre las que destaca la custodia de importante documentación. Por otro lado, el estudio prosopográfico revela la importancia de las redes de parentela, y cómo las transmisiones en la escribanía antigua se basan en la endogamia, y en la acrecentada el método de compraventa inicial dio paso a la endogamia familiar. También se reseña el asociacionismo escribanil en Madrid o cómo estos oficiales a veces ocupaban otros cargos como el escribano de rentas o sobre todo el de contador. Al igual que otros autores, remarca el papel de intermediarios de los oficiales del concejo, y estudia la relación de éstos con otros oficiales concejiles. Igualmente, ve la escribanía como un modo de ascenso y de alcanzar, por ejemplo, una regiduría.

En conclusión, es un libro completo, totalizador, escrito de forma amena y ágil, donde gracias a la pericia de la autora no abundan las descripciones sin más de escribanos sucediéndose unos a otros. Siempre tiene presente el marco territorial del reino, y el contexto legislativo del momento, para así pasar de lo general a lo particular, aunque sin crear compartimentos estanco entre los distintos capítulos del libro. Además, aporta a la historiografía sobre los oficiales de la fe pública el término de “escribano colaborador”, en contraposición con los de escribano teniente y amanuense, marcando las diferencias entre los distintos tipos de oficiales. Así pues, Leonor Zozaya presenta el oficio de escribano en Madrid con unas características similares a las del resto del reino, pero con algunos rasgos definitorios propios que van más allá del hecho de que Madrid fuera sede de la

Corte, como son que la mayoría de escribanos del concejo no lo fueran del número, que las redes amistosas prevalecieron sobre las familiares, que en muchas ocasiones de las dos escribanías del concejo solo funcionara una, y que el escribano capitular no era en teoría el archivero del ayuntamiento. Para tener una visión aún más global de la que la autora ya hace, se podría comparar lo que ocurría en Madrid con lo que ocurrió con los escribanos del concejo en otras ciudades que albergaron la Corte, como podrían ser Toledo o Valladolid.

Luis Escudero Escudero
Universidad de Castilla-La Mancha